

REF.: Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, Ley Nº 18.490.

OFICIO CIRCULAR Nº

4 3 9

22 FEB 2008

A todas las entidades aseguradoras del primer y segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir a las entidades aseguradoras las siguientes instrucciones relativas a información a proporcionar al público sobre el precio del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP), establecido por Ley N°18.490, de 1986.

Las compañías de seguros que comercializan el SOAP, deberán publicar en su sitio web, el precio al cual dicho seguro es ofrecido al público. La información señalada se deberá presentar en un lugar destacado del sitio web, desagregada según el tipo de canal de venta (Internet o tradicional), tipo de vehículo y región del país, si corresponde, ajustándose a las instrucciones y formato de Anexo adjunto. Se deberá informar además si existen promociones asociadas a la compra de este seguro.

Las compañías tendrán plazo hasta las 12:00 hrs. del día 28 de febrero de 2008, para cumplir con lo dispuesto.

La información señalada deberá mantenerse en el sitio web de la compañía, debiendo actualizarse cada vez que se produzcan cambios en ella.

OSVAZDÓ MACÍAS MUÑOZ SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile

Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.cl



ANEXO

Los datos a publicar en el sitio web de la compañía, deberán ajustarse a las instrucciones y formato siguientes:

Contenido: Cuadro con precios del SOAP para tipos de vehículo y región del país (sólo si

existe diferenciación de precios por región), utilizando el formato establecido en este Anexo. Deberá detallarse según el tipo de venta, ya sea tradicional

(certificado preimpreso) o Internet, si la compañía tiene esta opción.

Precios a informar: Corresponderán a los vigentes a la fecha de publicación, debiendo actualizarse

cada vez que se produzcan cambios en ellos. En caso que existan rangos de precio, se deberá publicar el precio medio de dicho rango y especificarse dicha

situación en nota anexa al cuadro.

Promociones: Se deberá señalar si existe alguna promoción asociada a la compra del SOAP,

tales como regalos o descuentos especiales.

Notas: Deberá señalar en nota destacada, que los precios son los vigentes a la fecha de

publicación pero que pueden cambiar según los criterios de suscripción de la

compañía.

De estimarse necesario, las compañías podrán incorporar otras notas que expliquen la información publicada, las que en todo caso no deben alterar la

naturaleza de la información que se proporciona.

PRECIO MEDIO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES

Venta por Internet Venta por certificado preimpreso							
Metropolitana		1					
I							
II							
III							
IV							1
V							
VI	· · ·						1
VII							
VIII					1		
IX							
X							
XI							
XII					1		
XIV		***			1	1	Î
XV		i			1		

Promociones Asociadas al SOAP	
Señalar promoción	

Av. Libertador Bernardo O'lliggins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Corroo 21 www.svs.cl